



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° : 13728

BUENOS AIRES, 20 DIC. 2016

VISTO el Expediente n° 1-47-13877-14-1 del Registro de esta
Administración Nacional; y

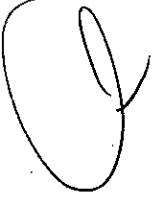

CONSIDERANDO;

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma
LABORATORIOS POEN SACIFI, referida a la habilitación de su nueva
estructura en las condiciones previstas por la Ley n° 16.463, el Decreto n°
150/92 y sus modificatorios.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la
normativa aplicable.

Que de acuerdo con lo informado a fojas 136 por el Departamento
de Inspecciones de la Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgo de la
Dirección Nacional del Instituto Nacional de Medicamentos no existen
objeciones técnicas, por lo que puede accederse a lo solicitado.

Que de acuerdo con lo actuado corresponde dar de baja a las
instalaciones de la empresa sitas en Av. Eva Perón N°


D. 





Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 13728

6802/78/98/6902/98 y Guamini N° 3300, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

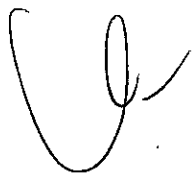
Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto n° 1.490/92 y Decreto n° 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- Habilitase a la firma LABORATORIOS POEN SACIFI, la nueva estructura como ELABORADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES EN LAS FORMAS FARMACEUTICAS DE COLIRIOS (SOLUCION, EMULSION Y SUSPENSION) Y SEMISOLIDOS OFTALMICOS (GEL, UNGÜENTO Y CREMA) EN TODOS LOS CASOS SIN PRINCIPIOS ACTIVOS BETALACTAMICOS, NI CITOSTATICOS, NI HORMONALES. IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES con planta sita en Bermúdez N° 1004 y Gral. César Díaz N° 5015 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. DEPOSITOS DE MATERIALES DE ACONDICIONAMIENTO, PRODUCTOS TERMINADOS, RECEPCION Y EXPEDICION DE INSUMOS sitos en Av.


D. Justo
1



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

13728

Gaona N° 5120 y Fonseca N° 652 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. DEPOSITO DE MATERIALES DE ACONDICIONAMIENTO SECUNDARIO sito en Calle De la Costa s/n, Localidad de Tapiales, Partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires. Todas las instalaciones para trabajar de forma conjunta.

ARTICULO 2º.- Establécese que la Dirección Técnica será ejercida por el Farmacéutico VICTOR DANIEL COLOMBARI, DNI: 14.857.397, Matrícula Nacional N° 10.338.


ARTICULO 3º.- Dáse de baja el establecimiento sito en Av. Eva Perón N° 6802/78/98/6902/98 y Guamini N° 3300, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTICULO 4º.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el Artículo 1º de la presente Disposición.

ARTICULO 5º.- Cancélase el Certificado de Habilitación, autorizado por Disposición N° 2941/13 de fecha 21 de mayo de 2013, el cual deberá ser presentado en el término de 30 días acompañado de la copia autenticada de la presente disposición.

ARTICULO 6º.- Acéptanse los planos oficiales obrantes de fojas 122 a 133.

ARTICULO 7º.- Anótese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento y demás efectos; por Mesa de Entradas


D. G. S.
/



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

13728

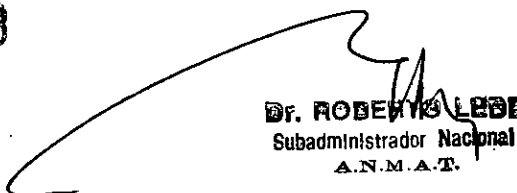
notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición,
del Certificado mencionado en el Artículo 4º y de la copia del plano oficial
aprobado. Cumplido, archívese.

Expediente n° 1-47-13877-14-1

DISPOSICIÓN N°

13728

jr
ms


DR. ROBERTO LEBE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.